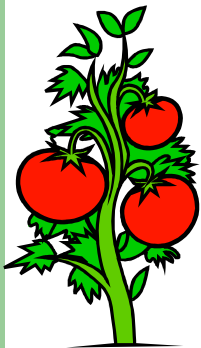




*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO

L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- Mucha gente sueña a menudo con la posibilidad de **tener su propio huerto**, de **trabajar la tierra con sus propias manos** y **disfrutar de sus frutos** directamente en sus mesas.
- Por ello, la **Concejalía de Medio Ambiente, Infraestructura y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de El Campello** ha impulsado la iniciativa de crear un espacio urbano dedicado a la producción agrícola.
- Este proyecto nace con la finalidad de **aprovechar, de manera temporal, el suelo de parcelas públicas** que están **actualmente en desuso**, para desarrollar una **actividad de interés general**, que **pretende mejorar el medio ambiente** urbano de la ciudad de El Campello.





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO



- El proyecto amplía las propuestas que hasta ahora la Concejalía de Medio Ambiente ha llevado a cabo en materia de formación ambiental, activando una nueva línea de **recuperación de elementos rurales dentro del entorno urbano**.
 - Ofrecerá a la población de El Campello una **alternativa de ocio saludable** que contribuya a **retomar el contacto con la naturaleza, produciendo alimentos sanos y frescos**, acercando la ciudadanía a los **métodos sostenibles** de producción de alimentos y fomentando la **conservación del medio ambiente**.





HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- Los **huertos urbanos** son espacios agrícolas vinculados a los núcleos urbanos que combinan las funciones productivas asociadas al consumo familiar, con finalidades sociales y ambientales.



- Entre sus beneficios destacan la **función productiva de autoconsumo**, la **conservación de valores ecológicos, culturales y paisajísticos** de los espacios libres y la **función social**, a través de actividades educativas, lúdicas, terapéuticas, etc.



*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

OBJETIVOS

- Revitalizar el área infrautilizada
- Promover buenas prácticas de agricultura tradicional y ecológica basadas en criterios de sostenibilidad ambiental, consiguiendo un mejor conocimiento de los procesos naturales y una alimentación más saludable.
- Implicar diferentes agentes sociales en los proyectos de huertos.
- Fomentar el uso educativo del espacio





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- El Huerto Urbano estará ubicado en la **partida de la Almadrava**. Consta de una superficie útil para producir de aprox. **3.500 m²**, los cuales irán destinados a albergar pequeñas **parcelas de cultivo de 4 x 8 metros**, con una separación de 1 metro entre ellas.





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

LEYENDA.



Pavimento.



Parcela 4x8m con
separación entre
parcelas de 1m.



Pérgola.



Banco.



Caseta.



Contenedor.



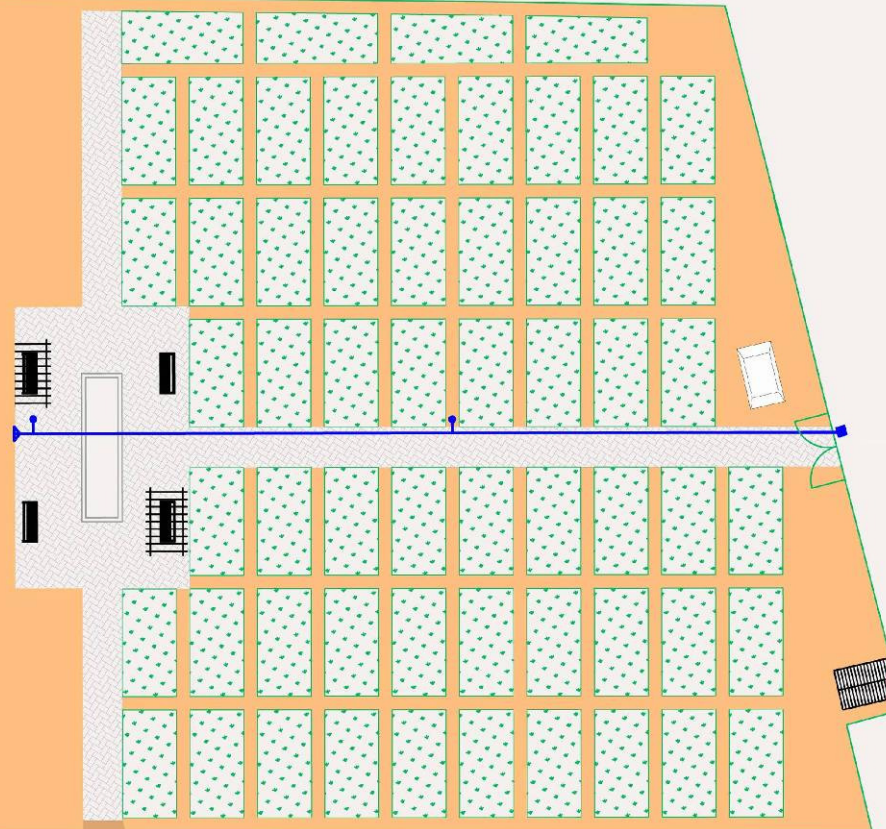
Arqueta 40x40 cm.



Punto de agua.



Tapón.





HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- Las **autorizaciones** para el uso de cada uno de los huertos se otorgarán por un **periodo de 1 año**, **prorrogables** por periodos de 1 año.
- La concesión es gratuita, mientras el Ayuntamiento no haya aprobado una normativa que disponga del pago de cánon para la utilización del huerto. En esta caso los usuarios quedarán obligados a satisfacer la tasa municipal acordada.



- El huerto contará con un **vallado perimetral** y estará dotado de una **caseta** para guardar las herramientas y materiales.





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- Está dirigida a personas mayores de 18 años, que sean residentes y estén empadronados en el Municipio de El Campello.
- Las parcelas podrán ser asignadas a grupos o colectivos, cuando sus miembros cumplan los anteriores requisitos y designen una persona responsable del grupo.
- Los cultivos se realizarán, preferentemente, en régimen de agricultura ecológica, para no tener que manipular fitosanitarios peligrosos y como garantía de respeto a la salud y al medio ambiente.





HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

- La opción de cultivo será libre, siendo enorme la variedad de verduras y hortalizas que se pueden cultivar: berenjenas, ajos, acelgas, cebollas, pepinos, lechugas, espinacas, tomates, etc., siendo la lechuga o el rábano las especies más fáciles de sacar adelante.



- Lo ideal es combinar en nuestro huerto distintas especies, amoldándonos a la época adecuada de sembrado y recolección de las mismas y teniendo en cuenta que no todas son susceptibles de combinar. Así, las cebollas, lechugas, acelgas y rábanos se pueden cultivar y recolectar todo el año, mientras que las zanahorias, los pimientos o los tomates deben sembrarse a partir de abril.



*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO



OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS: No está permitido:

- Instalar cualquier elemento ajeno a aquellos que no sean los aportados por el Ayuntamiento, así como alterar o modificar dichos elementos.
- No se podrá quemar ningún resto vegetal del huerto.
- El cultivo de cualquier especie que no sea para el consumo humano, admitiéndose como única excepción el cultivo de plantas de jardinería.
- El cultivo de plantas degradantes del suelo, psicotrópicas ni árboles que puedan invadir parcelas colindantes, así como la comercialización de los productos obtenidos en el cultivo del huerto.
- La tenencia y cría de cualquier clase de animal o ganado. Los animales de compañía deberán ir atados para no causar molestias o perjuicios a personas o cultivos, y no podrán quedarse solos en el huerto en ausencia del usuario.
- Cazar, talar árboles, o cualquier otra actividad susceptible de causar un daño en la fauna y flora que puedan existir en el huerto.



*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO



OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS: No está permitido:

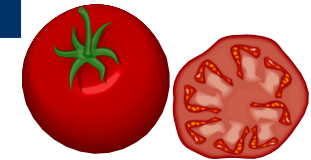
- La acumulación o abandono de cualquier material o desperdicio, ya sea dentro o fuera del huerto, así como alterar los caminos y conducciones de riego del huerto adjudicado.
- Mover los hitos y vallado que delimiten el huerto municipal, así como extralimitar su actividad más allá de los límites acotados del huerto.
- La cesión, préstamo, arrendamiento o subarrendamiento del huerto a una tercera persona. El usuario se obliga a ejecutar su trabajo personalmente, salvo casos de fuerza mayor que deberá acreditar ante el Ayuntamiento, y salvo la ayuda mutua entre hortelanos.
- Dejar el huerto sin trabajar más de 6 meses, justificando dicha ausencia ante el Ayuntamiento.
- Estacionar automóviles o circular por el interior del huerto con vehículos de motor, salvo las herramientas agrícolas de motor.



*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS:



- Crear una Asociación de Hortelanos, cuyo presidente se encargará de la vigilancia y cuidado de los espacios comunes. Esta figura tendrá una duración anual.
- Cumplir la ordenanza municipal reguladora de la aplicación de los residuos orgánicos con destino agrícola, o cualquier otra normativa aplicable en materia ambiental.
- Facilitar la entrada en los huertos a los escolares que bajo dirección de monitores, quieran conocer los trabajos agrícolas o las producciones que se realicen.



*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

SOLICITUD DE PARCELA

- **DOCUMENTOS:**
 - Solicitud de autorización para el uso privativo de la parcela.
 - Fotocopia del DNI.
 - Justificante de residencia y empadronamiento en El Campello.

- **El Ayuntamiento de El Campello podrá reservar huertos para entidades con funciones educativas y/o sociales. En caso de más solicitudes que de parcelas, la diferencia se resolverá por sorteo.**

- **La selección la efectuará el Área de Medio Ambiente en base a las siguientes preferencias de selección y delante del secretario del Ayuntamiento o de funcionario en quien delegue :**
 - Entidades dedicadas a la 3ª edad y voluntariado.
 - Agrupaciones de personas.
 - Personas físicas que se hayan dedicado al cultivo profesionalmente.
 - Personas físicas que se hayan dedicado al cultivo de forma no profesional.

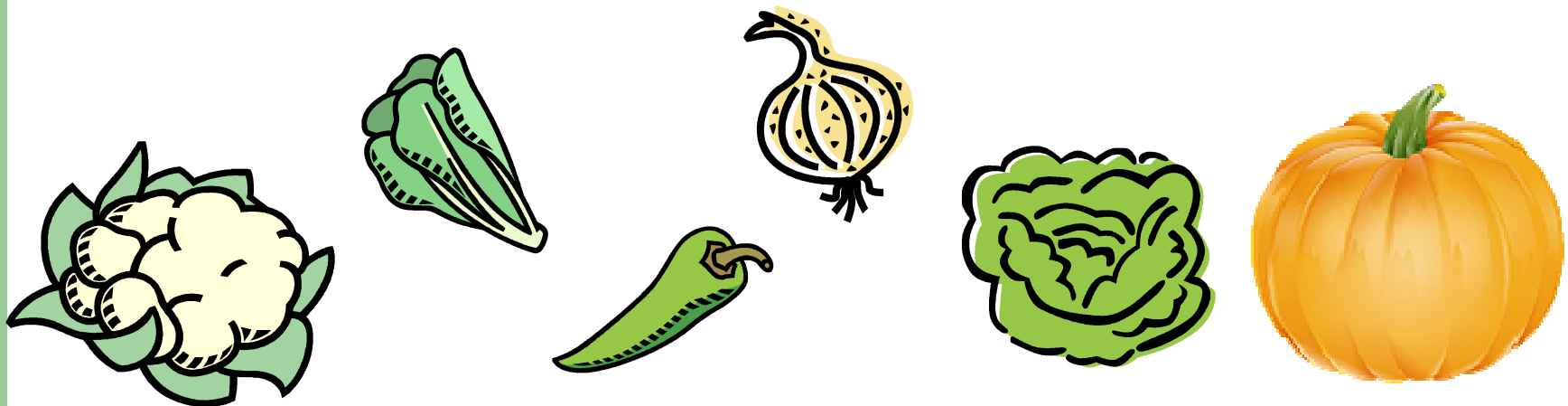




HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

ELECCIÓN DE PARCELAS:

- En un acto público tendrá lugar la distribución de parcelas, mediante concurso, entre los adjudicatarios. La selección se hará por orden de puntuación.
- Quedan en reserva para próximas adjudicaciones, aquellos que por puntuación queden por debajo del número total de parcelas a adjudicar.





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

HORARIO:

- **OTOÑO - INVIERNO (del 01.10 al 30.04) :**
de 08:00 a 17:00-18:00 Horas.*
- **PRIMAVERA – VERANO (del 01.05 al 30.09) :**
de 08:00 a 20:00 Horas.*

*El horario de apertura y cierre del recinto se supeditará a la franja de luz solar.





*Ayuntamiento de El Campello
Concejalía de Medio Ambiente
Desarrollo Sostenible*

HUERTO URBANO L'ALMADRAVA DEL CAMPELLO

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**Concejalía de Medio Ambiente,
Infraestructuras y Desarrollo Sostenible**